

#02\_

# Guía de apoyo para el docente

---

Taller para alumnos de escuelas secundarias

# #02\_

## Guía de apoyo para el docente.

### El Valor Educativo de la Prevención

Esta guía está destinada al docente de nivel secundario, interesado en llevar a sus clases los temas de este Programa. Le ofrecemos un breve marco conceptual de referencia que servirá para profundizar en los contenidos que se abordan mediante el uso de los materiales propuestos. Presenta los lineamientos generales y específicos para el tratamiento de todo lo relativo al Sistema de Riesgos del Trabajo y la prevención de riesgos laborales.

Abordar desde la escuela secundaria nociones básicas sobre salud y seguridad en el trabajo implica considerar que nunca es demasiado pronto para comenzar a actuar en prevención. Plantea la importancia de promover la adquisición de actitudes sensibles al cuidado de la salud laboral tanto en el presente como en el futuro y ser capaces de trasladarlas a todos los ámbitos.

Se pretende que los docentes colaboren en la tarea de promover la incorporación de los jóvenes al mundo laboral en trabajos saludables y seguros, por lo que es fundamental que estos cuenten con la información adecuada y suficiente. También es de relevancia que los futuros trabajadores y empleadores puedan adquirir y asimilar conductas positivas hacia la prevención, y cuenten con recursos para el pleno ejercicio de sus derechos a la salud laboral.

El propósito de esta guía no es convertir a los docentes en especialistas en salud y seguridad, sino brindarles algunos contenidos y herramientas para que puedan guiar a sus alumnos en el descubrimiento de este tema. Se trata de enseñar estos contenidos desde las distintas áreas temáticas, ya que el docente tiene un rol fundamental en la tarea de promover los valores de una cultura de la prevención, acompañando a los jóvenes en su etapa formativa.

La finalidad es ayudar a los estudiantes a observar el mundo del trabajo con una mirada crítica, hacer visible lo invisible y, en definitiva, que logren desnaturalizar la premisa que los riesgos son inevitables, percibiendo al cuidado de la salud y seguridad como elemento fundamental para el trabajo.

Nuestra expectativa es que desarrollen una actitud preventiva sobre los riesgos a los que podrían estar expuestos, que puedan observar causas y consecuencias de las acciones, y reconocer la importancia de contar con toda la información necesaria para el cumplimiento de las normas de seguridad.

---

#### El Sistema de Riesgos del Trabajo

El Sistema de Riesgos del Trabajo está compuesto por distintos actores:

- Estado (SRT, Comisiones Médicas)
- Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART)
- Empleadores
- Trabajadores

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) es un organismo público que depende del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación. Su objetivo es garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Riesgos del Trabajo, prevenir accidentes y enfermedades profesionales y reparar los daños ocasionados a la salud por la actividad laboral.

La SRT entre otras funciones, confecciona normas sobre Salud y Seguridad en el Trabajo y controla su cumplimiento, elabora estadísticas y procura la difusión de información para la prevención de los riesgos laborales en cada actividad económica, a fin de procurar la mejora de las condiciones y el medio ambiente de trabajo y promover la salud laboral.

## Las Comisiones Médicas son las entidades encargadas de:

- Resolver las diferencias entre las ART y los trabajadores damnificados, sobre el accidente laboral o enfermedad profesional, tanto en el porcentaje de incapacidad como en el tratamiento otorgado
- Determinar la naturaleza laboral del accidente o enfermedad; el carácter y grado de incapacidad; el contenido y alcance de las prestaciones en especie
- Homologar acuerdos de porcentaje de incapacidad entre las ART y los damnificados
- Visar una enfermedad preexistente detectada en el trabajador mediante la realización del examen preocupacional

Funcionan Comisiones Médicas en todo el país [Ver más información en: <https://www.argentina.gob.ar/srt/comisionesmedicas>]

Las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) son empresas privadas contratadas por los empleadores para asesorarlos en las medidas de prevención y brindar las prestaciones necesarias para reparar los daños en casos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. El sistema también admite la posibilidad de que los empleadores se autoaseguren en vez de afiliarse a una ART. Para esto deben poder cumplir ciertos requisitos técnicos y financieros para poder brindar las prestaciones médico asistenciales, dinerarias y preventivas previstas en la ley. [Ver más información en: <https://www.argentina.gob.ar/srt/art>]

Entre otras funciones las ART deben visitar periódicamente a los empleadores para controlar que cumplan con las normas de prevención de riesgos del trabajo y asesorarlos en las medidas necesarias para evitar accidentes y enfermedades profesionales. Además deben cubrir los traslados a centros de salud, atención médica primaria y de alta complejidad, cirugías, ortopedia, medicamentos, rehabilitaciones, pago de salarios durante la recuperación, indemnización ante secuelas incapacitantes, entre otros.

## El Sistema de Riesgos del Trabajo denomina a estas prestaciones:

- Dinerarias. Pagos en concepto de salarios por baja laboral e indemnizaciones (Ver más información en: <https://www.argentina.gob.ar/srt/art/pagos-art>)
- En especie. Asistencia médica y farmacéutica, Prótesis y ortopedia, Rehabilitación, Recalificación profesional y servicio funerario. (Ver más información en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/que-denominamos-prestaciones-en-especie>)

En el marco del sistema de riesgos del trabajo trabajadores y empleadores tienen derechos y obligaciones establecidos por la ley.

## ¿Cuáles son las obligaciones y derechos de los trabajadores?

Los trabajadores deben respetar las normas de higiene y seguridad en el trabajo, utilizar y cuidar los elementos de protección personal, asistir a las capacitaciones sobre prevención de los riesgos en los lugares de trabajo, concurrir a la realización de los exámenes médicos periódicos y comprometerse con el cuidado de su salud y la de sus compañeros.

### Obligaciones:

- Dar aviso a su empleador o ART ante un accidente de trabajo o enfermedad profesional
- Cumplir con las normas de seguridad e higiene
- Participar de actividades de capacitación sobre salud y seguridad en el trabajo
- Utilizar correctamente los elementos de protección personal provistos por el empleador

### Derechos:

- Trabajar en un ambiente sano y seguro
- Recibir los elementos de protección personal
- Estar cubierto por una ART a través de la afiliación de su empleador
- Conocer cuál es su ART

**Los trabajadores tienen el derecho a desempeñarse en condiciones de trabajo decente, que garanticen su salud y seguridad. Esta es una tarea en la que deben comprometerse todos los actores del sistema.**

## ¿Cuáles son las obligaciones y derechos de los empleadores?

### Derechos:

- Elegir una ART y concretar la afiliación
- Contar con las credenciales otorgadas por la ART para entregar a los trabajadores
- Recibir por parte de la ART asesoramiento, capacitación y asistencia técnica en materia de prevención de riesgos para el propio empleador y para sus trabajadores
- Exigir a su ART la realización de los exámenes médicos periódicos que correspondan y el cumplimiento de la asistencia médica y económica a sus trabajadores en caso de accidentes o enfermedades profesionales

### Obligaciones:

- Estar afiliado a una ART y notificar a la misma la incorporación de nuevo personal
- Cumplir con las normas de higiene y seguridad en el trabajo
- Adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos en el trabajo
- Informar a sus trabajadores de los riesgos que tiene su tarea y protegerlos de los mismos
- Proveer a sus trabajadores de los EPP y capacitarlos para su correcta utilización
- Capacitar a sus trabajadores en métodos de prevención de riesgos del trabajo
- Denunciar ante la ART los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales de su personal
- Solicitar a la ART la atención médica inmediata en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional

### El trabajo registrado y sus beneficios

El trabajo registrado o en blanco - regulado por la Ley de Contrato de Trabajo, N°20.744 - garantiza tener un salario digno, obra social, asignaciones familiares, aportes jubilatorios, cobertura por accidente de trabajo y enfermedad profesional, vacaciones y licencias pagas. También prevé el derecho a sindicalizarse, a recibir una indemnización en caso de despido y un seguro por desempleo.

Cuando el empleador contrata trabajadores "en negro" (trabajo no registrado) incumple con la ley y es él quien debe brindar las mismas coberturas que ofrecen las ART en caso de contingencias laborales y desprotege al trabajador y su familia de los beneficios sociales.

El empleador debe brindar buenas condiciones de trabajo y registrar a sus trabajadores en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) [Ver más información en: <http://www.derechofacil.gob.ar/leysimple/trabajo-registrado/>]

Desde el momento de la registración, empleador y trabajador cuentan con el respaldo de una ART.

A continuación - a través de preguntas y respuestas - se brinda un marco conceptual general que sumado a los temas ya desarrollados servirá de apoyo para el desarrollo de los contenidos del programa El valor educativo de la prevención. Aún así en cada material están desarrollados los temas específicos.

### ¿Qué son los riesgos laborales?

Son aspectos de la tarea o del lugar donde la realizamos que, si se presentan con determinada frecuencia e intensidad, pueden generar daños en la salud de los trabajadores, por ejemplo sustancias químicas, máquinas, herramientas, posturas forzadas, etc. [Ver más información en: <https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/relevamiento-riesgos>]

### ¿Cómo prevenir los riesgos laborales?

Los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se pueden evitar. El mayor desafío de la prevención es tomar medidas para eliminar los riesgos, o aislarlos de las personas. Otra forma es sustituir elementos peligrosos (máquinas, sustancias químicas, etc.) por otros más seguros. En última instancia pueden prevenirse las consecuencias para la salud mediante el uso de elementos de protección personal. [Ver más información en: <https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion>]

### ¿Para qué sirven los Elementos de Protección Personal (EPP)?

Son indispensables para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales cuando los riesgos no pueden ser aislados o eliminados en su fuente. Los empleadores son los responsables de proveer de manera gratuita los equipos y EPP

adecuados al riesgo y al trabajador (según talles personales y características del puesto), así como brindar la capacitación para su correcto uso y mantenimiento. Los EPP deben ser reemplazados periódicamente o cuando hayan sufrido alguna rotura o daño. [Ver más información en: <https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/epp>]

### **¿Qué es un accidente de trabajo?**

La Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557, considera accidente de trabajo "a todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, siempre y cuando el damnificado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo". [Ver más información en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27971/texact.htm>]

Es decir que es un accidente que ocurre mientras un trabajador está realizando su tarea o en el trayecto de ida y vuelta al establecimiento laboral, a éste último se lo denomina accidente in itinere.

### **¿Qué hacer ante un accidente de trabajo o enfermedad profesional?**

Los accidentes laborales o enfermedades profesionales deben ser denunciados ante la ART, mediante alguna de estas opciones:

- A través del empleador, quien tiene la responsabilidad de denunciarlo en la Aseguradora de Riesgos del Trabajo a la que se encuentra afiliado
- En la ART que brinda la cobertura, a través de su línea de atención gratuita, telegrama laboral gratuito o por nota en la sede de la Aseguradora. También se puede hacer en alguno de los prestadores médicos de la ART.

Cualquier testigo que haya tomado conocimiento del hecho tiene la posibilidad de realizarla por cualquiera de los medios descriptos.

Si la primera atención la brindó un hospital público o la obra social, luego podrá ser derivado a la ART.

[Ver más información en: <https://www.youtube.com/watch?v=Snb7YmbiB-8> / <https://www.argentina.gob.ar/srt/empleador/que-hacer-en-caso-de-accidente>]

### **¿Qué es una enfermedad profesional?**

Es una enfermedad producida por el lugar o el tipo de trabajo. Existe un listado que define las enfermedades profesionales según cada trabajo y sus riesgos. Independientemente de eso, si un médico considera que una enfermedad puede deberse al trabajo tenemos derecho a solicitar a la ART su reconocimiento para que nos brinde todas las prestaciones.

### **¿Todas las enfermedades son enfermedades profesionales?**

No, las enfermedades "comunes" no causadas por el trabajo, aunque se hayan manifestado en él, son consideradas inculpables y deben ser atendidas por la obra social o medicina prepaga.

### **¿Por qué se realiza un examen médico al ingresar a un trabajo?**

El examen médico preocupacional sirve para conocer el estado de salud del trabajador antes de comenzar sus tareas. En ningún caso deben ser utilizados para la selección de personal. El costo de estos estudios médicos está a cargo del empleador y son obligatorios.

### **¿Es necesario hacer otros estudios médicos a los trabajadores?**

La ART tiene que controlar el estado de salud del trabajador periódicamente si el ambiente de trabajo o la tarea que realiza lo expone a algún agente de riesgo laboral (ruido, sobreesfuerzos, sustancias químicas, etc.). Es obligatorio asistir a los exámenes médicos periódicos porque permiten evitar el desarrollo de las enfermedades profesionales. [Ver más información en: <https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/mapa-de-riesgos>]

Para ampliar la información aquí desarrollada consultar las Respuestas a las preguntas más frecuentes sobre el sistema de riesgos del trabajo [Ver más información en: <https://www.argentina.gob.ar/srt/comisionesmedicas/recursos-trabajador/respuestas-preguntas-frecuentes>]

**El trabajo seguro es un derecho de todos los trabajadores. Conocer los riesgos que puede tener el trabajo y recibir la capacitación para prevenirlos es fundamental para el cuidado de la salud. La información es uno de los pilares de la prevención.**

# CONOCÉ TUS DERECHOS Y OBLIGACIONES

## Si sufrís un accidente, debés:

Hablar con tu empleador, con tu ART o dirigirte a un Centro Médico Habilitado para solicitar atención médica.



Tenés que recibir de la ART todas las prestaciones que correspondan: asistencia médica y farmacéutica, prótesis y ortopedia, rehabilitación, recalificación profesional y prestaciones dinerarias.

**Recibir**, hasta tu curación completa o mientras no te sientas bien: Asistencia Médica y Farmacéutica, Prótesis, Ortopedia y Rehabilitación.

**Participar** en actividades de capacitación y formación sobre salud y seguridad en el trabajo.

**Denunciar** ante tu empleador o ART los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que ocurran en tu lugar de trabajo.



**Comunicar** a tu empleador o a la SRT cualquier hecho de riesgo relacionado con tu puesto de trabajo o establecimiento.

**Cumplir** con la realización de los exámenes médicos en salud.

**Utilizar** correctamente los elementos de protección personal provistos por tu empleador.

**Suspender** las tareas en caso de riesgo grave e inminente

**Realizar** los exámenes médicos preocupacionales y por cambio de actividad e informar los resultados de los mismos al trabajador y a la ART.

**Solicitar** la atención médica inmediata en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

**Informar** a tus trabajadores la ART a la que están afiliados.



**Proveer** a tus empleados de los elementos de protección personal e informarlos y capacitarlos en prevención de riesgos del trabajo.

**Denunciar** ante la ART los accidentes o enfermedades vinculados al trabajo que ocurren en tu establecimiento.

**Notificar** a la ART la incorporación de nuevo personal.

Cumplir con las normas de salud y seguridad en el trabajo

**SRT**<sup>+</sup>  
Superintendencia de  
Riesgos del Trabajo



consultas e informes  
**0800 666 6778**



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social  
Presidencia de la Nación

Ver en <https://www.argentina.gob.ar/files/afiche-srt-2016png>

**SRT**<sup>+</sup>  
Superintendencia de  
Riesgos del Trabajo



Ministerio de Producción y Trabajo  
Presidencia de la Nación

---

# Guía de apoyo para el docente

---

**Hoy, mañana, siempre**  
Prevenir es trabajo de todos los días

---

[www.argentina.gob.ar/srt](http://www.argentina.gob.ar/srt)

 SRTArgentina  @SRTArgentina  Superintendencia de Riesgos del Trabajo  SRTArgentina

---

Sarmiento 1962 | Ciudad Autónoma de Buenos Aires